



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Once (11) días de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Ref. : Ejecutivo de alimentos
Demandante : Martha Elvira Ospina Zambrano
Demandado : Carlos Alberto Godoy Rigueros
Radicación : 201700171
Sustanciación : 0118

Entra al Despacho para resolver la actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, del cual se corrió traslado, sin novedad alguna, procede el Despacho a verificarla, frente a los activos, pasivos presentados en la actualización del crédito (fl.97), concluyendo que no se encuentra acorde con la última liquidación practicada (fl.72), los descuentos que se realizan, y los valores de los alimentos hasta la fecha, es decir año 2021, por ello, el Despacho, procede a actualizar la liquidación del crédito de conformidad con el num. 3º art. 446 del C.G.P., así:

AÑO	MES	FECHA	Vr /Cuota	T/Abono	vr/descu	vr/ acumulado	TOTAL AÑO
6%	Saldo	Que viene...					3,763,955.00
				T15720	1,233,048.00	2,530,907.00	
2020	Agosto	05/08/2020	854,983.00	T16414	1,233,048.00	2,152,842.00	
	septiem	05/09/2020	854,983.00	T17044	1,233,048.00	1,774,777.00	
	octubre	05/10/2020	854,983.00	T17638	1,233,048.00	1,396,712.00	
	noviembre	05/11/2020	854,983.00	T18126	1,233,048.00	1,018,647.00	
	diciembre	05/12/2020	854,983.00	T18691SCAN	1,233,048.00	640,582.00	
	TOTAL		4,274,915.00		7,398,288.00		640,582.00
3.5%	Saldo	que viene...					640,582.00
2021	enero	05/01/2021	884,907.00	T19440 SCAN	1,233,048.00	292,441.00	
	febrero	05/02/2021	884,907.00	T20149 SCAN	1,233,048.00	55,700.00	
	marzo	05/03/2021	884,907.00	T20618SCAN	1,233,048.00	- 403,841.00	
	abril	05/04/2021	884,907.00			481,066.00	
	TOTAL		3,539,628.00		3,699,144.00		481,066.00
GRAN TOTAL							481,066.00

Por lo anterior, el Despacho APRUEBA la anterior modificación de la actualización del crédito.

Notifíquese,

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez